



MAT.: AUTORIZA A BRYAN FERNANDO JEREZ LLANCAÑO POR UN VALOR DE \$973.253.- (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS), POR CONCEPTO REBAJA DE CORRALES /

ALGARROBO 30 ENE 2024

DECRETO Nº 0205

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía.
4. D.F.L. Nº228-19.321 DEL 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº2905 de fecha 15.12.2023, aprueba acuerdo Nº212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria Nº18 de fecha 15.12.2023 (Presupuesto Municipal Año 2024).
6. D.A. Nº3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
7. Solicitud de Rebaja Corrales Folio 134 de fecha 16-01-2024, presentada por don Bryan Fernando Jerez Llancaño.
8. Memo Nº22 de fecha 16-01-2024 enviado por el Jefe de Departamento de Transito a Don Marco Antonio Gonzalez Candia Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: "El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, solo en casos calificados". Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".

DECRETO:

- I. Aplique lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", artículo 31º de la misma.
- II. Que se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal al Vehículo PPU CGFX.41-4, marca Hyundai, Modelo Accent al Sr. Bryan Fernando Jerez Llancaño, C.I. en un 30% del valor total a cancelar.
- III. Que, por el pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar la suma de \$973.253.- (novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos), más monto de Grúas \$133.212.- (ciento treinta y tres mil doscientos doce pesos) por Concepto de Grúas Traslado desde la vía pública a Tercera Comisaria de Carabineros de Algarrobo y de Tercera Comisaria a Aparcadero Municipal.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/UC/jaa. -
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Transito (1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 ENE 2024

FECHA SALIDA: 25 ENE 2024

OBSERVACIÓN Nº